

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

ACUERDO

PRIMERO: Derivado del Proceso Electoral Local Ordinario en el Estado de Durango, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos determinó autorizar, a petición del coordinador de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Durango, recibir simultáneamente las solicitudes de registro de personas aspirantes a precandidaturas al cargo de presidenta o presidente municipal de los Ayuntamientos que correspondan al Grupo A (Durango, Gómez Palacios y Lerdo), el mismo día y horario previsto en la Base Séptima de la Convocatoria, en sus oficinas ubicadas en la sede nacional de Movimiento Ciudadano, con domicilio en Louisiana No. 113, esquina Nueva York, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

SEGUNDO: Hágase de conocimiento el presente acuerdo al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Durango. - **TERCERO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, la presente determinación y publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano https://movimientociudadano.mx/; así como en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Durango, Durango. --

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento

Lic. Julieta Macías Rábago

Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández

Secretario